



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional La Libertad

RESOLUCIÓN N° 10 -2024-CER II – LA LIBERTAD/CEP

Trujillo, 11 de diciembre del 2024

VISTOS

El Informe de Cierre del Proceso Electoral del Comité Electoral Regional (CER) del **CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD**, validado por el Comité Electoral Nacional (CEN), mediante RESOLUCION N° 147-2024-CEP-CEN de fecha 04 de diciembre del 202

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 62° del Reglamento Electoral señala que el organismo electoral correspondiente consolidará los resultados de las elecciones a su cargo y publicará los resultados alcanzados en su circunscripción dentro de los 7 días siguientes a la realización del acto electoral.

SEGUNDO

Que, ha vencido el plazo para la presentación de impugnaciones, y habiéndose recepcionado por parte de la lista 04 a través de la personera titular Lic. Zaida Noemi Valdivia Pérez con fecha 07 de diciembre solicitud de nulidad y habiendo resuelto en primera instancia como **IMPROCEDENTE NULIDAD** con resolución N°08 CER La Libertad 2024 y en segunda instancia con RESOLUCION N° 168-2024-CEP-CEN Lima, 11 de diciembre del 2024 **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN**, por otro lado se recepcionó de la lista 06 solicitud de Nulidad con fecha 07 de diciembre y siendo resuelto en primera instancia como **IMPROCEDENTE NULIDAD** con resolución N°09 CER La Libertad 2024 y en segunda instancia con RESOLUCION N° 167-2024-CEP-CEN Lima, 11 de diciembre del 2024 **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN**, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Reglamento Electoral, se debe proclamar como ganadora a la Lista de candidatos al Consejo Directivo Regional que obtuvo la mayor votación en las elecciones realizadas el 01 de diciembre del 2024.

TERCERO

Que, el Informe de Cierre del Acto Electoral elaborado y presentado por el CER ha sido validado por el CEN, mediante Resolución N°147-2024-CEP-CEN, de fecha 04 de diciembre del 2024.

CUARTO

Que, estando a lo dispuesto en los artículos 64° y 65° del Reglamento Electoral se debe remitir la Resolución del CER proclamando al Consejo Directivo Regional electo, correspondiente al CONSEJO REGIONAL II- La Libertad, para su validación por el Comité Electoral Nacional.

Por lo expuesto, el CER, en uso de atribuciones,



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional La Libertad

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – PUBLICAR el resultado final de las elecciones a cargo del CER, correspondientes al Consejo Directivo Regional del CEP, los mismos que son los siguientes:

LISTA DE CANDIDATOS	VOTACIÓN
N° 2	906
N° 4	843
N° 6	723
VOTOS BLANCO	41
VOTOS NULOS	197
SUFRAGANTES	2710
VALIDAMENTE EMITIDOS	2472

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROCLAMAR a la Lista N° 2 como ganadora de las elecciones generales 2024 en el ámbito del **CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD** y elevar la presente Resolución para su validación al CEN y consiguiente elaboración y suscripción del Acta Final y las credenciales que le corresponden a los cargos directivos electos.

CARGO	CANDIDATO	DNI	REGISTRO CEP
DECANA REGIONAL	LIC. ENF. MARIA GLADYS ESPINOZA LLERENA	031492	18167179
SECRETARIA	LIC. ENF. CARLOS CHICLOTE SUELPRES	051941	42454785
TESORERA	LIC.ENF. ROXANA MARIBEL RIVEROS VENEROS	038539	18195954
VOCAL I	LIC.ESP. BEATRIZ SOLEDAD RODRÍGUEZ ALAYO	041980	41089632
VOCAL II	LIC. ENF. AMADEO MARTIN BENITES GONZÁLES	051140	40993925
ACCESITARIA I	LIC.ESP. ANA MARIA ROSAS CABEZA	033492	18211325
ACCESITARIA II	LIC. ENF. DORIS TERESA CRUZ ALONSO	062046	44546138



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional La Libertad

ARTÍCULO TERCERO. – DAR CUENTA del resultado final de las elecciones para el Consejo Directivo Nacional en la circunscripción a cargo del CER del CEP, los mismos que son los siguientes:

LISTA DE CANDIDATOS	VOTACIÓN
N° 1	550
N° 3	937
N° 5	443
VOTOS BLANCO	642
VOTOS NULOS	150
IMPUGNADO	1
SUFRAGANTES	2723
VALIDAMENTE EMITIDOS	1930

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución 10 -2024-CER II – LA LIBERTAD/CEP

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


Cecilia Karina Brenis Mendoza
PRESIDENTA
DNI: 16215959
CEP 034345